

INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR  
MEDINUCLEAR S.A NIT. 900.120.098 - 0

## ANEXO No. 6

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Montería, Córdoba 14 de septiembre de 2019

Señores  
**POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA**  
Carrera 14 41-61 Barrio los Laureles  
Montería-

Ref: Proceso de contratación de Mínima Cuantía PN ARSAN MEMOT MIC 097-2019, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE MEDICINA NUCLEAR COMO SON: (GAMAGRAFIAS, ESTUDIOS, RASTREOS, RENOGRAMAS, PERFUSIONES ETC.), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD CORDOBA".

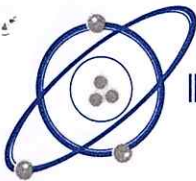
Yo HERNAN BERROCAL FERNÁNDEZ identificado con C.C. Nro. 79.155.439 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio y/o en representación de la firma INSTITUTO MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR S.A identificada con el Nit. No. 900.120.098-0, certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", y el artículo 2° numeral 2.1., numeral 2.2., numeral 2.3., de la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 13/02/2019, dependiendo del número de trabajadores.

La **POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA**, dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 del 13/02/2019.

| RESOLUCIÓN 0312 DEL 13/02/2019         |                         |
|----------------------------------------|-------------------------|
| CRITERIO                               | VALORACIÓN              |
| PUNTAJE OBTENIDO MENOR AL 60%          | CRITICO                 |
| PUNTAJE OBTENIDO ENTRE EL 61% Y EL 85% | MODERADAMENTE ACEPTABLE |

Carrera 6 N° 29 - 12 PBX 782 66 24 E-mail [medinuclearmonteria@hotmail.com](mailto:medinuclearmonteria@hotmail.com)  
Montería - Córdoba



INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR  
MEDINUCLEAR S.A NIT. 900.120.098 - 0

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| PUNTAJE OBTENIDO MAYOR O IGUAL AL 86% | ACEPTABLE |
|---------------------------------------|-----------|

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 0312 del 13/02/2019: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del **82.3\_%**

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: **HERNAN BERROCAL FERNANDEZ**

C.C. N°: 79.155.439 de Bogotá D.C.

**NOTA:** Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.